

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En La Cerollera, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y quince minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, D<sup>a</sup>. Pilar Ríos Sierra, D. Carlos Arrufat Celma y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta del sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10/08/2017, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10/08/2017.

2.- Aprobación, si procede, Cuenta General ejercicio 2016.

Por el Secretario se explica que se trae a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, la cual ha sido tramitada con arreglo a la normativa de referencia. Se explica el proceso seguido para la elaboración y formación de la citada Cuenta General, resaltando tras dar cuenta de la liquidación del Presupuesto el resultado de incumplimiento, considerado no estructural, respecto del necesario equilibrio presupuestario, ante el déficit resultante, con referencia al Plan Económico Financiero.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2016 de este Ayuntamiento, y considerando por ello que preparada por Intervención está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Vistos los informes respectivos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y el resultado de su exposición pública, La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2016 de este Ayuntamiento de La Cerollera, con sus Libros, anexos, incluidos Plan Económico Financiero y demás documentación que se recoge en el expediente.

Segundo.- Realizar la rendición de Cuentas a los respectivos Organismos.

3.- Acuerdo sobre inclusión de la denominación del municipio como "LA SOROLLERA" de acuerdo a la Ley de creación de la Comarca del Bajo Aragón.

Se explica que a raíz de la presentación de una enmienda por parte del Grupo Comarcal Ganar en el Pleno de la Comarca del Bajo Aragón celebrado el día 25 de mayo de 2017, donde entre otros posibles acuerdos se solicitaba la inclusión del nombre bilingüe de la Comarca del Bajo Aragón como Comarca del Bajo Aragón / Baix Aragó, se informó de que existían errores u omisiones en el artículo 1 de la Ley 10/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca del Bajo Aragón, en lo relativo a la denominación bilingüe de algunos de los municipios que integran la Comarca del Bajo Aragón, como es el caso de La Cerollera que solo aparece en castellano. Por ello, se formula propuesta para ser elevada al Gobierno de Aragón para que los errores existentes sean subsanados y el resto se incluyan con ambas denominaciones en la Ley 10/2002.

La Corporación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar, en atención a su uso lingüístico arraigado, como denominación del Municipio de La Cerollera la de "LA CEROLLERA/LA SOROLLERA", así como su uso oficial.

Segundo.- Instar a la Comarca del Bajo Aragón su reconocimiento para la inclusión con tal denominación en la Ley 10/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca del Bajo Aragón, art. 1 y su elevación al Gobierno de Aragón para la tramitación de la oportuna modificación de dicha Ley.

Tercero.- Notificar este acuerdo

#### 4.- Asuntos de urgencia.

Por la Corporación se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

.- Eliminación del uso para Internet Rural de la sala en el Multiservicio rural Villa de La Cerollera.

Visto el deficiente estado en que se encuentra el equipamiento informático destinado a Internet rural colocado en la sala anexa al Bar del Multiservicio Rural y su escaso uso con tal fin, la Corporación acuerda por unanimidad su supresión y la retirada del material allí instalado.

.- Inicio procedimiento selección Juez de Paz.

Vista la comunicación recibida desde el Tribunal Superior de Justicia de Aragón instando a iniciar los trámites para la designación de Juez de Paz de la localidad ante el cumplimiento del plazo del actual cargo, la Corporación acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento para su designación en la forma establecida.

#### 5.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa que se habían justificado subvenciones concedidas por parte de la Diputación provincial de Teruel con cargo al Programa de ajardinamiento, 1.838 €; con cargo al Plan de Cultura, 200 €; con cargo al Plan Provincial de Empleo, 3.031 €; con cargo al Plan de Concertación Municipal, 10.689 € y en el Multiservicio Rural se había cambiado el termo y realizado otras pequeñas obras. Igualmente, informa que se había instalado una estufa de pellet en el Colegio.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Ángel Bosque se informa que, en agradecimiento a la colaboración mostrada por el Ayuntamiento de La Cerollera ante la celebración del Día comarcal de la Juventud en Mas de Las Matas, el Área de Juventud de la Comarca del Bajo Aragón tenía previsto organizar un juego de "escape room" en La Cerollera el próximo día 09-12-2017.

#### 6.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO